



**Mi Universidad**

## **Cuadro Sinoptico**

*Nombre del Alumno: Pablo Daniel Castro Herrera*

*Nombre del tema: FUNDAMENTOS DE LA VALORACIÓN.*

*Parcial: II*

*Nombre de la Materia: Legislacion y normativa para la construcción*

*Nombre del profesor: Arq. Jorge David Oribe Calderon*

*Nombre de la Licenciatura: Arquitectura*

*Cuatrimestre: 4*

*Fecha: 11 de octubre 2023*

# FUNDAMENTOS DE LA VALORACIÓN

Nomenclatura y  
número oficial

ARTICULO 26: EL H. AYUNTAMIENTO ESTABLECERÁ LA NOMENCLATURA OFICIAL PARA LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS, PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y PREDIOS DE ESTE MUNICIPIO  
ARTIVULO 27: EL NUMERO OFICIAL DEBERA COLOCARSE EN PARTE VISIBLE DE LA ENTRADA DE CADA PREDIO Y DEBERA SER CLARAMENTE VISIBLE LOS PROPIETARIOS ESTARAN OBLIGADOS A CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS PLACAS.  
ARTICULO 28: CUALQUIER CAMBIO DE NOMENCLATURA O NÚMERO OFICIAL, DEBERA SER NOTIFICADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO AL SERVICIO POSTA MEXICANO, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DEL ESTADO.

Alineamiento y  
usos de suelo

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EXPEDIRÁ UN DOCUMENTO QUE CONSIGNE, A SOLICITUD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, CONSTANCIA SOBRE EL USO Y DESTINO DEL SUELO O CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL, DICHO DOCUMENTOS TENDRÁN UNA VIGENCIA DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA O SU EXPEDICIÓN.  
ESTOS SE FIJARÁN PREVIO ESTUDIO TECNICO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO y PODRÁN SUPRIMIRSE CUANDO EL ÁNGULO EN QUE SE CORTAN LOS ALINEAMIENTOS SEA MAYOR DE 120°

Restricciones a las  
construcciones

LOS PROYECTOS PARA EDIFICIOS QUE CONTENGAN DOS O MÁS DE LOS USOS A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO, SE SUJETARÁN EN CADA UNA DE SUS PARTES A LAS DIMENSIONES Y NORMAS QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA

## FUNDAMENTOS DE LA VALORACIÓN

Ferias con aparatos  
mecánicos

CORRESPONDE A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL LA REVISIÓN DE LOS APARATOS MECÁNICOS PARA COMPROBAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SATISFATORIAS: ESTA REVISIÓN DEBERA REALIZARA CUANDO MENOS ANUALMENTE O CADA QUE CAMBIE LA UBICACION DE LA FERIA

Áreas verdes

CUANDO SE ESTABLEZCAN FERIAS, CARPAS U OTROS ESPECTÁCULOS CERCA DE ALGUN JARDÍN O PRADO, DEBERÁN SER ÉSTOS PROTEGIDOS MEDIANTE ALAMBRADOS O MALLA METÁLICA, QUEDANDO PROHIBIDO EL USO DE ALAMBRE DE PÚAS, SIENDO RESPONSABLES DE SU INSTALACIÓN LOS EMPRESARIOS Y/O ORGANIZADORES DE DICHOS EVENTOS. ACATANDO LAS INDICACIONES que AL EFECTO LES SEAN SEÑALADAS POR LA DIRECCIÓN

Agua potable y  
alcantarillado

TODO LO RELACIONADO CON LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEBERÁ REMITIRSE A LO QUE DISPONGA EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.

## FUNDAMENTOS DE LA VALORACIÓN

Pavimentos,  
guarniciones,  
banquetas y postes

LA DIRECCION FIJARÁ EN CADA CASO EN PARTICULAR, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS MATERIALES A USARSE EN LAS PAVIMENTACIONES. INDICANDO ADEMÁS LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS. LOS PAVIMENTOS DE TIPO PLANCHADO SE HARÁN DE LAS ORILLAS AL CENTRO ALTERNADAMENTE EN SECO Y SATURADO DE AGUA DOS VECES EN CADA FORMA.

Responsables y  
corresponsables de  
obra

DOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. RECAYENDO EN EL REGIDOR QUE PRESIDA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUIEN LA PRESIDIRÁ Y TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPAITE Y DE QUIEN OCUPE LA DIRECCIÓN, QUE SERÁ EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:

Directores  
responsables de  
obra

SUSCRIBA UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE UNA CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN EL PROYECTO DE UNA OBRA DE LAS QUE SE REFIEREN EN ESTE REGLAMENTO, CUYA EJECUCIÓN VAYA A REALIZARSE DIRECTAMENTE POR ÉL O PERSONA FÍSICA MORAL SIEMPRE QUE SUPERVISE QUIEN OTORGA LA RESPONSABILIDAD

## FUNDAMENTOS DE LA VALORACIÓN

### Corresponsables de obra

CORRESPONSABLE DE OBRA ES LA PERSONA FÍSICA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS ADECUADOS PARA RESPONDER EN FORMA SOLIDARIA CON EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN TODOS LOS ASPECTOS DE LAS OBRAS EN LAS QUE OTORQUE SU RESPONSABILIDAD RELATIVAS A LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO E INSTALACIONES SEGÚN SEA EL CASO. ADEMÁS DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO

### Responsabilidades y sanciones

LA SUSPENSIÓN SE DECRETARÁ POR UN MÍNIMO DE TRES MESES HASTA O MÁXIMO DE 12 MESES. EN CASO EXTREMO, PODRÁ SER CANCELADO EL REGISTRO SIN PERJUICIO DE QUE EL DIRECTOR RESPONSABLE O CORRESPONSABLE DE OBRA SUBSANE LAS IRREGULARIDADES EN QUE HAYA INCURRIDO.